

## SEMESTRE AGOSTO 2024 – ENERO 2025

### CARTA COMPROMISO REGLAMENTO INTERNO

Con la finalidad de garantizar el tránsito de los educandos de Educación Media Superior, por el sistema educativo Nacional y cumplir con los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación, con las atribuciones conferidas en el artículo 41 fracción I y II del reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), así como lo señalado en los artículos I y II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción XI de la ley General de Educación. Se inicia proceso de inscripción, reinscripción bajo la modalidad educativa presencial.

#### Consideraciones generales para el proceso enseñanza aprendizaje:

- 1.- Las clases serán 7:00 am a 2:00 pm turno matutino y para el turno vespertino las clases serán 1:00 pm a 8:10 pm. Respetando el horario del ciclo escolar.
- 2.- Valores que se fomentan en los alumnos. La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y los hábitos de estudio, son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.
- 3.- Los alumnos deberán seguir las instrucciones del docente y participar en la clase de manera activa.
- 4.- Entregar o enviar en tiempo y forma las tareas y actividades de las progresiones de aprendizaje a cada docente.
- 5.- Cada docente establecerá las reglas y los criterios de la clase correspondiente.
- 6.- Todos los estudiantes deberán estar debidamente vestidos con el uniforme completo de acuerdo a los días que le corresponda. Para el caso de 1, 3 y 5 semestre portará el *uniforme oficial los días lunes y martes* y para el uniforme deportivo UNICAMENTE los días miércoles, jueves y viernes.
- 7.- Si la conducta del estudiante es inapropiada, se canaliza a trabajo social y/u orientación educativa, y se le notifica al padre o tutor para su atención.
- 8.- El padre de familia deberá estar al pendiente de su hijo(a) y de las 3 reuniones que se llevarán a cabo durante el semestre.
- 9.- Es responsabilidad y obligación de los padres, dar seguimiento a las tareas, actividades y conducta de sus hijos.
- 10.- Los padres de familia que requieran aclarar alguna situación académica o personal de sus hijos, no deberán interrumpir a los docentes durante sus horarios de clases, para atender tales situaciones el horario será de 1:00 pm a 2:00 pm para ambos turnos.
- 11.- No hay cambios de turno, ni de especialidad, ni grupo durante los tres años de estancia en el plantel.
- 12.- Uñas cortas y limpias, no uso de uñas de gel, acrílico o cualquier material de manicura.
- 13.- Para los varones. No cabello largo, no cortes extravagantes, para las señoritas no cortes ni tintes extravagantes.
- 14.- No uso de piercing o perforaciones.
- 15.- Prohibido el consumo y uso de bebidas energizantes, alcohol, drogas, enervantes, tabaco, vapeadores (Incluido en el DOF 2022, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Consejo Nacional contra las Adicciones, Servicios de Salud en el Estado de Zacatecas, Dirección pública contra riesgos sanitarios).
- 16.- Los grupos de WhatsApp son creados únicamente con fines académicos, por lo que serán administrados por el jefe de grupo o representante de padres de familia, por lo que permanecerán cerrados. Los grupos de WhatsApp creados de manera externa no son responsabilidad de la institución.
- 17.- El o los alumnos que se encuentren bajo demanda, denuncia o algún acto jurídico procesal se harán acreedores a la suspensión temporal hasta que su situación legal sea resuelta.
- 18.- Participar en todas las actividades institucionales que organice el plantel (deportivas, culturales y socioemocionales)
- 19.- Cumplir con las disposiciones generales de LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, no previstas en este documento (consulte la página oficial [www.CBTIS1.com](http://www.CBTIS1.com) sección SERVICIOS ESCOLARES).
- 20.- Solo se expedirán justificantes por motivos de salud, con receta médica o alguna situación delicada o extraordinaria. Con el justificante sólo se comprueba la falta, no le excusa de la responsabilidad de entregar tareas, actividades y evaluaciones. El padre o madre de familia es el único que puede venir a solicitar justificante.

Con base a los artículos 2º. Párrafo segundo y 57 fracciones I, VI y XVI de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Se garantiza un acceso a la educación de calidad, equidad e inclusión en un ambiente libre de violencia y sana convivencia.

**ACEPTO y ME COMPROMETO** a dar seguimiento puntual para que en todo momento se cumpla en tiempo y forma con todas y cada una de las actividades académicas y socioemocionales que se le asignen en este semestre escolar.

---

Nombre del Alumno(a)

---

Nombre y Firma del Padre, madre o tutor